

|                                                                                                                      |                                        |                       |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|--|
| <b>No. CHEQUE:</b>                                                                                                   | <b>FECHA CHEQUE:</b> 06/02/2026        |                       |  |
| <b>NOMBRE:</b>                                                                                                       | Jorge Ángel Enriquez Orózco            | 2026 000037           |  |
| <b>ÁREA:</b>                                                                                                         | 01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |                       |  |
| <b>PERÍODO:</b>                                                                                                      | 9 de Febrero de 2026                   | 13 de Febrero de 2026 |  |
| <b>JUSTIFICACIÓN:</b><br><i>Víáticos al municipio de Quitupan a efectos de realizar auditoría a la obra pública.</i> |                                        |                       |  |

| PARTIDA        | CONCEPTO  | REFERENCIA | DED. | IMPORTE           | RETEN. E IMP. | IVA           | TOTAL             |
|----------------|-----------|------------|------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|
| 3751           | ALIMENTOS | 44-31-02A  | D    | \$2,874.16        | 0.00          | \$0.00        | \$2,874.16        |
| 3751           | HOSPEDAJE | 44-31-02B  | D    | \$4,223.16        | 0.00          | \$0.00        | \$4,223.16        |
| <b>TOTALES</b> |           |            |      | <b>\$7,097.32</b> | <b>0.00</b>   | <b>\$0.00</b> | <b>\$7,097.32</b> |

**Versión Pública**

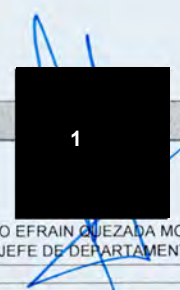
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

|                |
|----------------|
| <b>ELABORÓ</b> |
| 1              |

|                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AUTORIZÓ</b>                                                                                                                                             |
| <br>JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ<br>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION |

|                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>                                                                                                                                     |
| <br>HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES<br>JEFE DE DEPARTAMENTO |



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

**RECIBO DE VIÁTICOS**  
Dirección General de Administración

Con fecha 6 de febrero de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de  
Siete mil noventa y siete pesos 32/100 M.N.

\$7,097.32

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Quitupan,  
por el periodo comprendido del 9 al 13 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

| Gastos de alimentación | Lunes    | Martes   | Miércoles | Jueves   | Viernes  | Total      |
|------------------------|----------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Desayuno               | \$0.00   | \$175.97 | \$175.97  | \$175.97 | \$175.97 | \$703.88   |
| Comida                 | \$293.28 | \$293.28 | \$293.28  | \$293.28 | \$293.28 | \$1,466.40 |
| Cena                   | \$175.97 | \$175.97 | \$175.97  | \$175.97 | \$0.00   | \$703.88   |

Total alimentos \$2,874.16

| Gastos de hospedaje |                             |            |
|---------------------|-----------------------------|------------|
| Noches requeridas   | Cantidad asignada por noche | Total      |
| 4                   | \$1,055.79                  | \$4,223.16 |

| Gastos de peajes |        |        |
|------------------|--------|--------|
| Casetas          |        | Total  |
|                  |        | \$0.00 |
| Total casetas    | \$0.00 |        |

| Gastos de gasolina    |                  |                   |                             |                              |        |
|-----------------------|------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|--------|
| Lugar de comisión     | Distancia en Km* | Km. Adicionales** | Núm. cilindros del vehículo | Factor de precio de gasolina | Total  |
|                       |                  |                   |                             |                              | \$0.00 |
| Precio gasolina 25.55 |                  |                   |                             |                              |        |
| Total gasolina        |                  |                   |                             | \$0.00                       |        |

| Otros gastos       |  |        |
|--------------------|--|--------|
| Concepto del gasto |  | Total  |
|                    |  | \$0.00 |

\*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

\*\* Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Jorge Ángel Enríquez Orozco

Calculó

1

Revisó

1

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez  
Director General de Administración



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

26 10

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN  
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplirar la siguiente comisión:

| Lugar de Comisión | Periodo                               | Personal comisionado                                                      | Forma de traslado   |                        |      | Kilómetros<br>adicionales<br>(traslado<br>interno) | Observaciones                                              |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|                   |                                       |                                                                           | Vehículo<br>oficial | Vehículo<br>particular | Otro |                                                    |                                                            |
| OCOTLÁN           | DEL 09<br>AL 20 DE FEBRERO<br>DE 2026 | ING. ARQ. JESÚS FELIPE RIVERA PADILLA<br>ING. JOSÉ ANDRÉS OCAMPO LANDEROS | X                   |                        |      | 200                                                | SE SOLICITA<br>VEHÍCULO COROLLA                            |
| MAZAMITLA         | DEL 09<br>AL 13 DE FEBRERO<br>DE 2026 | ARQ. RONALDO DE JESÚS JAUREGUI<br>HERMOSILLO                              | X                   |                        |      | 200                                                | SE SOLICITA<br>VEHÍCULO COROLLA                            |
| TENAMAXTLÁN       | DEL 09<br>AL 13 DE FEBRERO<br>DE 2026 | ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO                                              | X                   |                        |      | 200                                                | SE SOLICITA<br>VEHÍCULO COROLLA                            |
| QUITUPÁN          | DEL 09<br>AL 13 DE FEBRERO<br>DE 2026 | ING. VICENTE RIVERA CASILAS<br>ARQ. JORGE ANGEL ENRIQUEZ OROZCO           | X                   |                        |      | 200                                                | SE SOLICITA<br>VEHÍCULO COROLLA<br>(PERNOCTA<br>MAZAMITLA) |

Pravio guedlora 28/01/2026  
Min. 23.10  
Mdx. 27.94  
Promedio. 25.52

Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2026

1

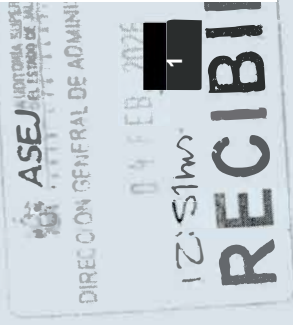
ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CARDENAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

|                      |                                                         |
|----------------------|---------------------------------------------------------|
| Lugar de comisión    | Quitupán, Jalisco                                       |
| Fecha de comisión    | del 09 al 13 de febrero                                 |
| Objetivo             | Revisión de la obra realizada en el municipio           |
| Resultados obtenidos | Revisión de 12 obras con un importe de \$ 11'894,244.34 |

**Gastos erogados**

| Concepto     | Descripción | Total      |
|--------------|-------------|------------|
| Alimentación |             | \$2,874.16 |
| Hospedaje    |             | \$4,400.00 |
| Peajes       |             |            |
| Gasolina     |             |            |
| Otros        |             |            |

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Febrero del 2026

ARQ. JORGE ÁNGEL ENRIQUETAUROZCO



GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

Oficio: 0809/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

**Versión Pública**

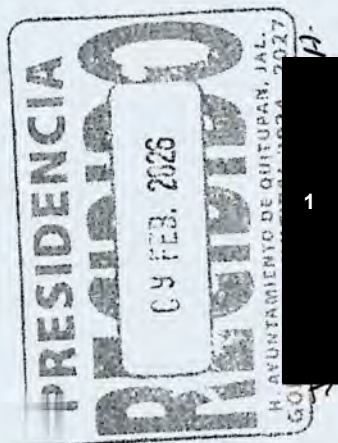
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MORALES BARRAGÁN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE QUITUPAN, JALISCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. César Alonso González Orozco, Jefe de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, Arq. Jorge Ángel Enríquez Orozco, Ing. Vicente Rivera casillas y L.C.P. José Alfredo Vaca López**; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **09 al 13 de febrero de 2026**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

Oficio: 0809/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2026



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.  
Jorge Alfonso Ramos Villareal.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.  
José Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.  
José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.  
Frente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.



RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE

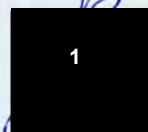
Jorge Ángel Enríquez Orozco



Quitupán, Jalisco, a 13 de febrero del 2026

**Auditoría Superior del Estado de Jalisco.**  
**Presente.**

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Arq. Jorge Ángel Enríquez Orozco estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 09 al 13 de febrero de 2026.



**Versión Pública**

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ING. RAFAEL GONZÁLEZ AGUILAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE QUITUPÁN, JALISCO**

**\*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.**



I - Factura - VERSIÓN 4.0

A 6864

No. de serie del CSD del emisor

00001000000715908811

Fecha y Hora de emisión

2026-02-09T14:13:56

Folio Fiscal

55BAE519-3110-4959-8C5E-15E1A6A2AF98

Emisor

Lugar de expedición: 49500

RFC: 3  
Razón Social: 2  
Regimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Fecha y hora de  
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2026-02-09T14:13:57

00001000000708361114

28 - Tarjeta de débito

Receptor

RFC: ASE0901016N4

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Razón Social: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Domicilio Fiscal Receptor: 44190

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

| Cantidad | Clave Unidad             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Valor Unitario | Importe  |
|----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| 1.00     | E48 - Unidad de servicio | Hospedaje de 4 noches<br>ClaveProdServ - 90111800 - Cuartos de hotel<br>Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto<br>No. ID:<br>Impuestos:<br>Traslados: 002 IVA Base - \$3,674.32 Tasa - 0.160000 Importe - \$587.89<br>Retenidos: 001 ISR Base - \$3,674.32 Tasa - 0.012500 Importe - \$45.93 | 3,674.32       | 3,674.32 |

TOTAL EN LETRA:

CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MXN

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| Subtotal                      | 3,674.32 MXN |
| IVAT 0.160000                 | 587.89 MXN   |
| ISR 0.012500                  | 45.93 MXN    |
| Impuesto sobre Hospedaje 5.00 | 183.72 MXN   |
| Total                         | 4,400.00 MXN |

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física,
- (3) RFC de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OPERADO  
Transferencias  
y Asignaciones  
Estatales  
2026

OPE  
F  
Rev

Validado ante el



03 MAR. 2026



09 FEB. 2026

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN  
Firma: Jorge Angel Enriquez  
Firma: Orozco

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|55BAE519-3110-4959-8C5E-15E1A6A2AF98|2026-02-09T14:13:57|TBN040609RKA|OZIKe4HexTp79/T+X+UIIW+ny7y0h39FrQqpsdr6VrhpbT140zWN0zHrUVRqDK3bvolPUBCRqFIERbEZ4f|OHAWBdkZFz+zf84yzsQ4WIR1Lz80HgWEXGdq/r0|AhtS+J3Rktu2+akx2t8TDEvyKxYeCoWi2JA2QkwxD/YDwzgGJjthjzbj3Vpqqe25oOPWYHui2OW+A56nkkyQV+7EZQ4LOgC0Mmx8f0kwHbjcKr+plj5DhesGjTESVK+GcGV/CpXu4ar7CjcfNabXF8/O6GVkXXuthJBauS0X/czMSWtUswVaKPUd1k0rPFRmeHw1nyUckFQISGngsyEg9KPw==|00001000000708361114||

Sello digital del emisor

OZIKe4HexTp79/T+X+UIIW+ny7y0h39FrQqpsdr6VrhpbT140zWN0zHrUVRqDK3bvolPUBCRqFIERbEZ4f|OHAWBdkZFz+zf84yzsQ4WIR1Lz80HgWEXGdq/r0|AhtS+J3Rktu2+akx2t8TDEvyKxYeCoWi2JA2QkwxD/YDwzgGJjthjzbj3Vpqqe25oOPWYHui2OW+A56nkkyQV+7EZQ4LOgC0Mmx8f0kwHbjcKr+plj5DhesGjTESVK+GcGV/CpXu4ar7CjcfNabXF8/O6GVkXXuthJBauS0X/czMSWtUswVaKPUd1k0rPFRmeHw1nyUckFQISGngsyEg9KPw==

Sello digital del SAT

uXsekAFhzR37AT1ScQgC4eq0n12LtgvgW0gKWzLXjw6LREcob+k1fI2OA6pPxyWd6zUIICLQ1KYpru5Zhg+wf5r6loVwfsNG/Tk6dSmLFg3xbMIS3Kdpg0bld3J4kTYOG5FQGUi5z982jughvw8MwBthd9Wl2C9s1WY3RATHzkmn3/BcjrV95gZc98Z2EkgDQV5gdpZ5ZTT6Ng5EFnTJVDiKSVwdNYqB50c5d+q6wgtF3raut3t+DSuRYvJ A7JckrgVkrQcS3/h6/5nd30FauoHIXaZvV2JlgyY2nMiUk2MI0m5Hmr48w75g+h99nyU8XKaKROCUSLrO1fhw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en [www.dfact.com.mx](http://www.dfact.com.mx)



1

1 de 1